

# EL PATRIOTA.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

A tous les cœurs bien nés que la Patrie est chère!



MONTEVIDEO, MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1831.

NO. 11

Este Periódico se publica en la Imprenta del UNIVERSAL, y por ahora saldrá á luz los Miércoles y los Viernes de cada semana. Se reciben suscripciones en la oficina de dicho establecimiento, y en la tienda de D. Juan Gardá real cada ejemplar, llevándolo á las casas de los suscritos.

## INTERIOR

### DOCUMENTOS OFICIALES.

(CIRCULAR.)

#### MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Diciembre 23 de 1831.

Una de las primeras y mas positivas atenciones del gobierno es dar una colocacion segura y cómoda á todos los vecinos que existen en la campaña con ganados y sin propiedad territorial donde mantenerlos, y que por su fortuna ó circunstancias no puedan adquirirlos.

Los trabajos de las comisiones destinadas á los departamentos del Estado para organizar el catastro, deben proporcionar los datos necesarios para arreglar este negocio; pero entretanto, queriendo el gobierno dar aplicacion á lo dispuesto en los decretos de 2 y 20 del corriente, desea que los jefes políticos de los departamentos pasen al Ministerio una noticia de los individuos no propietarios que quieran obtener á los beneficios que les acuerdan aquellos decretos en la forma que ellos determinan, y una aplicacion de la fortuna y circunstancias de cada uno.

Para dar publicidad á esta resolucion, y hacerla circular entre las clases á quienes comprehende, los jefes políticos emplearán los medios mas eficaces que estén en su poder, tanto oficiales como particulares y amistosos, y al comunicarlos los deseos del gobierno, tratarán de persuadir á que aprovechen el beneficio que se les presenta, en el concepto de que el fin á que se alude es el de dar á los propietarios de la campaña que poseen á título de campo sin propiedad territorial, adquiera aquella que sea compatible con su fortuna y con su fortuna; que sus mayores esfuerzos se dirijan á este importante objeto, y que se descanse hasta conseguirlo, empleando á los mejores que se hallen en la esfera de atribuciones constitucionales.

Santiago Vazquez.

A los jefes políticos de los departamentos de la República.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1831.

Habiendo manifestado la experiencia los inconvenientes que resultan de que las dos cajas Contadora y Pagadora sean administradas por un solo Tesorero, y llenando el espíritu de la ley de 28 de Enero de 1830, toda vez que á las rentas se descomparten con los mismos funcionarios, sin aumento de gastos, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º La caja Receptora será administrada por el Colector general auxiliada por el jefe de la caja de Tesorería.

2.º Esta resolucion se consultará oportunamente al cuerpo legislativo para su sancion.

3.º Comúnquese á quienes correspondiere para que se publique y dese al Registro Nacional,

RIVERA.

Santiago Vazquez

## EL PATRIOTA.

MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1831.

DEL CREDITO PUBLICO, de su naturaleza, de sus ventajas, y de sus principios. (Continuacion.)

El gobierno anuncia que vá á tomar en préstamo una cantidad determinada, fijando el tanto por ciento que ha de pagar en calidad de interes. Por lo común, se forma una compañía de especuladores, que le suministran aquella suma, recibiendo en cambio un papel que la representa en fracciones, y que sirve de título para el cobro de sus intereses en las épocas señaladas para su pago. La ganancia de estos contratistas consiste en dar una cantidad inferior á ciento, en lugar del ciento que el papel representa, y esta disminucion del valor real depende del mayor ó menor crédito de que el gobierno goza. Mientras mayor es la confianza que inspira, mas se acerca á ciento el desembolso efectivo, y lo contrario sucede en el caso opuesto. De esta circunstancia suele valerse la codicia de los banqueros, para imponer condiciones durisimas á los ministros apurados: así es que en estos últimos tiempos hemos visto contratarse empréstitos á poco mas del 50; es decir, que los gobiernos han recibido 50, con el cobro de 100, de lo que ha resultado una usura crecida, y una ganancia, en favor de los tenedores del papel, superior á la que pueden dar las especulaciones agrícolas y mercantiles. Este engaño es realmente inhumano y desventajoso en cuanto al pago de intereses, porque el gobierno paga por los intereses del 50 los que debían ser de 100; mas, en cuanto al reembolso, no es tan perjudicial como á primera vista parece. Despues tendrémos ocasion de manifestarlo.

Apoderados los prestamistas de los instrumentos públicos que acreditan la deuda contraída, y que dan derecho al cobro periódico de los intereses, los ponen en venta por un precio superior al que ellos han comprado, pero inferior al que el papel representa. Su ganancia es que el empréstito se ha hecho al 70, y que el interes es al 5 por ciento. El banquero vende á 80 y gana 10, en tanto que el comprador halla la ventaja de cobrar 5 por 80, lo cual forma ya una ganancia considerable, sin gastos, trabajos ni peligro.

Al mismo tiempo que se ha contratado la deuda, se ha creado la caja de

amortizacion que debe extinguir, comprando en los mismos términos que el público, y á los precios corrientes de la plaza, el papel que está en circulacion. Este último instrumento del sistema económico fué inventado en Inglaterra por el Dr. Price en 1773, y puesto en práctica en el mismo país en 1785. Su organizacion fué viciosa desde el principio, y las diversas modificaciones que ha recibido en épocas posteriores no han contribuido en poco á desacreditarla. Sin embargo, apesar de estos defectos, la caja habia amortizado, hace pocos años, por valor de 1601,955,999 pesos de la deuda existente; es decir, la cuarta parte de la que existia, y de la que se ha creado despues. Un economista frances ha calculado que la amortizacion entera podria verificarse en el término de 30 años, sino se suspendiera en tiempo de guerra, y si el parlamento no entrabase frecuentemente la accion de la caja, privándola de los intereses que debe cobrar de la deuda que ella misma ha amortizado. [1] Esto prueba que los ingleses no se apresuran en aligerarse del peso, que, segun la opinion vulgar, los abraza y empobrece. En efecto, la opinion de Colquhoun de que una deuda es una verdadera riqueza para el país en que se contrae, está muy arraigada entre los comartrios de aquel escritor, y mientras mas declaman los periódicos de Londres contra la prodigalidad del gobierno, y contra la mania de los empréstitos, mas se apresuran los especuladores á comprarlos, y el público á comprar el papel que se pone nuevamente en circulacion. Volvamos al pormenor de las operaciones de la caja.

Esta, segun hemos dicho, compra como los particulares, y al precio de la bolsa. Pero como este precio ofrece continuas oscilaciones, de resultas de las intrigas del ajo, y de las vicisitudes políticas, los agentes de la caja se aprovechan de los precios finos, á fin de rescatar mayor parte de la deuda con menor desembolso. Si por ejemplo, compran al 80, habrán logrado rescatar por esta suma un capital de 100. Cuando no puede conseguirse esta ventaja, como sucedia en Francia en 1827 y 28, donde el estado próspero de las rentas hacia que el 5 p 3 estuviese a mas del par, el gobierno pierde por un lado, pero gana por otro, pues siendo esta subida una señal indudable de estar añaizado el crédito, encuentra, en caso de hacer otro empréstito, precios mas subidos por el papel que pone en emision. Aun su

[1] *Theorie du credit public, par le chevalier Hennef, Paris 1816.*



cha de la autoridad. A esto sentia y mucha mas repugnancia, porque, francamente, no estaba conforme con mis ideas la que antes habia visto seguir. Me resistí fundádome en esto; pero habiéndome hecho entender que el nuevo ministerio pretendia abrirse un nuevo camino; y conociendo yo de mucho tiempo atras los principios é ideas políticas del que me hablaba, que no pugnan con las mias, cedí á la amistad y al convencimiento de que se pensaba seriamente en la felicidad de este país, y en enmendar los pasados errores. Prometí, pues, tomar la pluma; pero con condicion precisa de que la solitaria, si se llegase á intentar que publicase una sola letra contraria á mis sentimientos y opiniones, y á la marcha que se me habia indicado.

He aquí las razones porque me hizo cargo de redactar el *Patriota*. Decían los hombres sensatos si hai porque avergonzarse en todo esto. Escribiendo hai este periódico, hago exactamente lo que hubiera hecho escribiendo el *Campo de asilo*. Extranjero á los odios personales de aquellos escasos luces serian, en todo caso, consagradas á la causa de todos; porque este es el lugar de repetir que yo no veo, ni nadie es capaz de mostrarme, cuales son las opiniones políticas que dividen los ánimos en este país; si algo de esto hubiese, yo conozco, tanto como cualquiera, la linea de conducta que deberia seguir.

La manifestacion que acabo de hacer prueba bien la buena fé de los que se han empeñado en despedazar mi nombre. Me llaman extranjero, me echan en cara esta cualidad porque escribo el *Patriota*; ¿me llamarían lo mismo, si escribiera el *Campo de asilo*, si allí nasen mis remitidos las paginas del *Recopilador*? Dicen que no debo mezclarme en los negocios públicos, ni tomar aquí la pluma; y sin embargo, parecen que ellos respetan, y que no pueden dejar de respetar, me decian tres meses há que era honroso escribir para defender la causa del orden. ¿Por qué esta diferencia? Porque el espíritu de partido es el mas intolerante de todos, y verdaderamente cruel cuando es estimulado por solo el odio á las personas. Yo se bien que nada valgo aquí para nadie, y que se me sacrifica al aborrecimiento con que es mirado por algunos un hombre constituido en dignidad. Pero esto que tiene de extraño, cuando se há dicho por la prensa que, en este país, que tanto há luchado por su libertad, en este país, que há sabido darse leyes y una constitucion, no deben buscarse las garantías en las cosas sino en las personas? ¿Que proposicion para ser comentada!

Ideas bajas solo se abrigan en los que son incapaces de elevarse. Así se ha llegado á decir, Dios sabe por quien, que he vendido mi pluma al ministerio, y que mas vale pedir limosna que cometer esta baja. Tal idea, repito, solo puede abrigarse en los que sean capaces de realizarla. Hé dicho las razones que me determinaron á escribir: no tengo por que negar que hallo tambien, en esta tarea, un medio

de ocurrir á mi subsistencia; y medio que considero tan honroso como el que mas, por que nunca há deshonrado á nadie ganando su vida escribiendo para el público. Si yo, por dinero, sostuviese opiniones que no fueran misias; si combatiere mis principios; si elojiese, por algun interes, lo que hubiese antes vituperado, entonces podria decirse que vendo mi pluma; pero ella es tan independiente como mi razon, y hago alarde de no haberme puesto jamas en contradiccion conmigo mismo, en punto á principios políticos.

Como el objeto de mis detractores es reducirme al silencio, sin pararse en los medios, se han empeñado tambien en que mi conducta comprometa á mis compatriotas compañeros de infortunio. Esta arma es pérvida, y la han usado por que conocen que puede herirme profundamente. En efecto, nada me há hecho padecer tanto como ese reproche alevoso; á términos que, olvidándome de todo, resolví abandonar la redaccion del *Patriota*, apesar de todo género de reconvençiones. La opinion de mis compañeros de desgracia es para mi superior á todo, y á su tranquilidad sacrificaré la mia. A sí es que hé estado algunos dias tenazmente resuelto á no continuar escribiendo; y declaro que no son de mi pluma los números 7 y 8 de este periódico. Nad me hubiera obligado á seguir su redaccion; pero esos mismos, argentinos, á quienes se há querido o suponer comprometidos por mi causa, han visto lo que hé escrito; han conocido que los hombres de bien é imparciales no pueden ver en mis publicaciones algo que comprometa á los emigrados; y me han manifestado su sentimiento y disgusto por mi resolucion de abandonar un medio de proveer á la subsistencia de mi familia. Estas insinuaciones son las que únicamente han podido borrarame aquella impresion, y decidirme á continuar redactando el *Patriota*.

Hé dicho ya cuanto creo que debia decir; hágame en adelante el blanco de sus tiros, un odio que no hé provocado; y no volveré á ocuparme en contestaciones como esta. El público, y el *Recopilador*, son los que han de juzgar de que parte está la razon; y si merece los ataques que yo hé sufrido, y que no dudo se repetirán con mas furor, un hombre que á nadie há ofendido en este país; que no há hecho mas que llamar á la conciliacion de todos, y desenvolver mal ideas bueltas, y principios reconocidos en todo el mundo culto. Si algun artículo del *Patriota* há tenido algo que pueda mirarse como personal, siempre habrá sido de un modo indeterminado, inofensivo, y, sobre todo, provocado con repeticion. Nada se há escrito en él con mas vehemencia que el artículo en que reproché las torpes personalidades del *Reygo*. Permítanme concluir este escrito, haciendo notar la poca generosidad con que los señores del *Recopilador* se estrellan contra un hombre en mi situacion, y la ninguna delicadeza con que, á cada paso, me echan en cara una hospitalidad, que agradece

coré eternamente al pueblo de Montevideo, pero que está visto que por ellos no me fuera concedida. Mi nombre vá al pié de esta manifestacion; lo que ciertamente es mas noble que herir alevosamente con las armas traidoras del anónimo.—

Juan C. Varela.

Habiéndose pedido informe á S. E. el Sr. Presidente de la República, sobre la fundacion del pueblo de Durazno, y terreno que se le adjudicó, en los autos que siguen los que se dicen propietarios de aquellos terrenos, representados por D. Manuel Soria; S. E. produjo el siguiente.

#### INFORME.

*Excmo. Sr.*—No es la primera vez que el infrascripto informando en este asunto ha dicho, que la Villa del Durazno debe su fundacion á la necesidad reconocida por el Gobierno Portugues de reunir en un punto central del Estado diversas familias que falta de terrenos propios y de medios para adquirirlos, e veian expuestas á una miseria peligrosa; formar de ellas una barrera contra las insurrecciones de los salvajes, y un cuartel de policia civil.

Los terrenos llamados de la Marina, entre el Yi y Maciel, se hallaban abandonados por sus propietarios, y distribuidos por el último gobierno de la provincia. Las ideas del momento hacian mirar en ellos una especie de propiedad pública, ganada por los honores que habian defendido el terreno contra sus enemigos, y esta denominacion se daba á todos los que seguian las banderas de S. M. C.

Los distribuyó por eso el gobierno de la provincia, y por eso fundó en ellos la Villa del Durazno, destinada, como se ha dicho, á recoger los huérfanos de la Patria, y arrancarlos de la vida errante.

A este fin se dieron órdenes en cuya ejecucion tuvo una parte muy principal el espouite y que es natural se conserven en los archivos de la propia villa ó en los del gobierno interno. Esto en cuanto á los hechos; en cuanto á lo demas, el infrascripto no cree que sea de su suerte justificar, ni reprobar la conducta de los gobiernos que usaron por bien fundar la Villa del Durazno y dar una parte del terreno adyacente.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1831.

(Firmado.)

Fruutuoso Rivera.

#### AVISO AL PÚBLICO.

El Decreto del superior Gobierno fecha 22 del corriente se há mandado sacar á nuevo remate el impuesto de un medio real por cada peso de pan que se amasa en las panaderías bajo las prevenciones siguientes.

- 1.º Que ha de tener efecto desde el 1.º de Julio del año entrante en que concluye el reinste actual.
- 2.º Que ha de ser por cuatro años, y de cuarenta y cinco mil pesos el *minimum*, que por este tiempo se ofrece.
- 3.º Que se ha de anticipar veinte y cinco mil pesos de contado.

Cuyo remate deberá verificarse el día 29 del corriente en la Colección general á la que se sentarán sus propuestas cerradas los individuos que lo soliciten; que se abrirá á las doce del día. Montevideo Diciembre 24 de 1831.

Bartholomé B. Bianqui.

Escribano de Aduana y Registro.